



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2630**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Gloria Cecilia Mateus Marín
Demandado (s) : Lilian Yanet Bueno Gordillo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00249-00**

La Unión Valle, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

A folios 8 a 16 del plenario reposa escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle del Cauca, mediante el cual se allega formulario de calificación – constancia de inscripción con anotación de registro del embargo derecho de cuota de la demandada (véase anotación Nro 22); razón por la cual, se ordenará comisionar a la Alcaldía Municipal – Secretaría de Gobierno, para la práctica del secuestro. Por secretaría se libraré despacho comisorio correspondiente.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Único: Comisionar a la Alcaldía Municipal de La Unión Valle - secretaria de Gobierno, a quien se le enviará el despacho comisorio respectivo, a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien identificado así: predio urbano ubicado en el municipio de la unión valle, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **380-2277** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, de propiedad de la parte demandada la señora Lilian Yanet Bueno Gordillo C.C. No. 29.617.243. Designar como secuestre dentro del presente asunto, al señor Humberto Marín Arias, quien puede ser localizado en: dirección oficina: carrera 6 # 11-73 oficina 107; dirección casa: calle 19 # 8-06, teléfonos: 2135777 – 3122416814 - 3167435845; correo: betoloro1960@hotmail.com de la ciudad de Cartago – Valle, como auxiliar secuestre, a quien se le enviará la comunicación respectiva con las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19decda20085c0e647e9b22901e57d879964ea0a8f0be747acadd8ff2c4c8bff

Documento generado en 12/10/2021 11:37:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>